

Tacna, 03 MAR. 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 021 -2022-EPER-AAD-D-UGEL.T-DRSET/GOB.REG.TACNA

Señores:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL TACNA

Presente. -

ASUNTO : Comunica disposición
REF. : a) Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU
b) Decreto Supremo N° 001-2022-MINEDU

Me dirijo a ustedes, para expresarles un cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa UGEL Tacna y manifestarles como es de su conocimiento, que mediante el Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada “Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones”. Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 001-2022-MINEDU, se modifica la “Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica”.

En tal sentido, el Comité de Contratos Docentes 2022, a mi cargo ha cumplido con realizar todos los procedimientos de adjudicación de plazas, en todas las II.EE., de la jurisdicción de la UGEL Tacna, según el cuadro de horas aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 315-2021-MINEDU.

Que, según el Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, numeral 9.14. dispone en caso de que él o la profesora/a contratado/a no asuma sus funciones o no se comunique con el Director de la IE o de la UGEL, según corresponda, **por cualquier medio de comunicación dentro de los tres días de inicio de la vigencia del contrato, este se resuelve de pleno derecho, debiendo la UGEL resolver el contrato con el informe del Director de la IE o del Especialista en Educación.**

Motivo por el cual, se comunica a todos los Directores de las II.EE. de la jurisdicción que deberán de informar la inasistencia de aquellos docentes, que no se presenten a laborar, bajo responsabilidad administrativa y funcional, según el numeral 9.14.

Agradeciendo la atención prestada al presente, propicia es la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA




LIC. VICTOR PEDRO FRANCO CASTRO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL TACNA
DIRECTOR